



## Edicto

---

No habiéndose podido practicar la notificación prevista en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo texto legal, se procede a notificar a los interesados que figuran a continuación el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2021, por el que se aprueba la devolución del importe por la inscripción abonada en su día para la realización del curso de monitor de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, organizado por la Concejalía de Juventud:

Jiménez Céspedes, Francisco	**4371***
Medinilla Sánchez, Mario	**3897***
Palacios Albert, Ana	**5269***
Poveda Deltell, Carmen	**5252***
Poveda Gau, Clara	**0832***

El Acuerdo que se notifica agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Alicante. Potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto.

Se pone en conocimiento de los interesados que el contenido íntegro del Acuerdo se encuentra a su disposición en las dependencias municipales del Área de Servicios a la Persona, C/ Emilio Castelar, nº 2 de Aspe (La Posada) los días laborables, de 8:00 a 14:00 horas.





Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 09/09/2021 Hora: 14:16:11

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520640141200327662 en <https://sede.aspe.es>

